

RESOLUCIÓN N° 1414 DE 2025

23 MAY 2025

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1156 de 14 de abril de 2025, por la cual se efectuó el nombramiento en período de prueba del elegible LEÓN PÉREZ FRANCISCO ORLANDO en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y termina un nombramiento provisional"

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (E)**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 210 del 2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 1156 de 14 de abril de 2025, se nombró en periodo de prueba al elegible **LEÓN PÉREZ FRANCISCO ORLANDO**, en empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, de la planta global de la Secretaría de Educación del Distrito, en la ocurrencia 2800, la cual fue comunicada mediante radicado SIGA No. S-2025-147543 del 24 de abril de 2025.

Que el elegible presentó reclamación mediante radicado E-2025-77155, indicando que la ubicación asignada mediante la Resolución No. 1156 de 14 de abril de 2025, no corresponde con el orden preferente escogido, tal como se evidencia en el "*Listado de selección de la audiencia virtual*", generado al momento de finalizar la selección por parte de los elegibles a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante Radicado 2025RS025264 de fecha 4 de marzo de 2025, remitió los resultados de escogencia de la audiencia pública celebrada los días 24, 25 y 26 de febrero de 2025, no obstante, la Secretaría de Educación del Distrito evidenció inconsistencias en el reporte, ocasionando la asignación incorrecta de las ubicaciones de acuerdo con la selección realizada por los elegibles, a través del "Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO".

Que, conforme con los errores reportados se llevó a cabo una mesa técnica con la CNSC, en la cual se confirmaron las inconsistencias presentadas, situación que fue comunicada de manera oficial por la SED mediante el Oficio S-2025-97289 del 13 de marzo de 2025 dirigido a la CNSC. Por consiguiente, esta Secretaría decidió suspender el trámite de expedición de los actos administrativos que se encontraban en flujo de aprobación.

En virtud de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) procedió a corregir el informe inicial mediante Radicado No. 2025RS034252 del 18 de marzo de 2025. No obstante, al revisar dicho informe se detectaron nuevas inconsistencias, razón por la cual la CNSC remitió los ajustes relacionados con las ubicaciones seleccionadas por los elegibles, mediante Radicado No. 2025RS049266 del 22 de abril de 2025, con lo cual se subsanaron parcialmente las irregularidades. Sin embargo, algunos elegibles reportaron nuevas inconsistencias en esta versión del informe, por lo que la CNSC expidió una modificación adicional del reporte mediante Radicado No. 2025RS058197 del 9 de mayo de 2025, situación que ha generado un impacto directo en los términos previstos para la elaboración y comunicación de los actos administrativos de nombramiento, conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.

Que, validado el nuevo reporte remitido por la CNSC, se evidencia que la ubicación relacionada en la Resolución No. 1156 de 14 de abril de 2025, mediante la cual se nombra en periodo de prueba al elegible **LEÓN PÉREZ FRANCISCO ORLANDO**, no corresponde a la ubicación seleccionada durante la audiencia de selección tal

Continuación de la Resolución No. **1414** de 2025

**23 MAY 2025**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1156 de 14 de abril de 2025, por la cual se efectuó el nombramiento en período de prueba del elegible LEÓN PÉREZ FRANCISCO ORLANDO en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y termina un nombramiento provisional"

como se demuestra en los soportes aportados en la reclamación radicada mediante SIGA No. E-2025-77155 del 12 de mayo de 2025.

Que, de acuerdo con los resultados de la audiencia pública de escogencia de vacantes remitidos por la CNSC mediante comunicación 2025RS058197 del 9 de mayo de 2025, se debe modificar el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No. 1156 de 14 de abril de 2025, así:

| POSICIÓN | CÉDULA     | NOMBRE DEL ELEGIBLE          | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN            | UBICACIÓN           | DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO | OCURRENCIA |
|----------|------------|------------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------|----------------------------------------|------------|
| 98       | 79.873.827 | LEÓN PÉREZ FRANCISCO ORLANDO | 407-27                    | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | NIVEL INSTITUCIONAL | COLEGIO REPÚBLICA DOMINICANA (IED)     | 1238       |

Que, teniendo en cuenta la terminación del nombramiento provisional del empleo descrito en el artículo segundo de la Resolución No. 1156 de 14 de abril de 2025, en la cual se ordenó la terminación del nombramiento provisional de la servidora CASTELLANOS QUEVEDO DIANA CATALINA en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, ubicado en el COLEGIO ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO (IED), es necesario modificar el acto administrativo en el sentido de dar continuidad a la provisional CASTELLANOS QUEVEDO DIANA CATALINA ya que fue trasladada al empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, ubicado en el COLEGIO TECNICO SAN CRISTOBAL SUR (IED) mediante Resolución No. 01351 del 21 de mayo de 2025, por cuanto la ocurrencia de la Resolución No. 1156 de 14 de abril de 2025 no se vio afectada, al no tomar posesión el elegible.

Que el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017 determina que:

**"Artículo 2.2.5.1.11 Modificación o aclaración del nombramiento.** La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando:

1. Se ha cometido error en la persona.
- 2.
3. Aún no se ha comunicado la designación.
- 4.

**3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes.**

4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos". (Negrita y subrayado fuera de texto)

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

Continuación de la Resolución No. **1114** de 2025 **23 MAY 2025**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1156 de 14 de abril de 2025, por la cual se efectuó el nombramiento en período de prueba del elegible LEÓN PÉREZ FRANCISCO ORLANDO en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y termina un nombramiento provisional"

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la parte resolutive de la Resolución No. 1156 de 14 de abril de 2025, la cual quedara así:

**"ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA**, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con la audiencia pública de escogencia de vacantes realizada los días 24, 25 y 26 de febrero de 2025, al elegible que se relaciona a continuación:

| POSICIÓN | CÉDULA     | NOMBRE DEL ELEGIBLE          | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN            | UBICACIÓN           | DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO | OCURRENCIA |
|----------|------------|------------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------|----------------------------------------|------------|
| 98       | 79.873.827 | LEÓN PÉREZ FRANCISCO ORLANDO | 407-27                    | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | NIVEL INSTITUCIONAL | COLEGIO REPÚBLICA DOMINICANA (IED)     | 1238       |

**PARÁGRAFO:** El señor **LEÓN PÉREZ FRANCISCO ORLANDO** identificado con cédula de ciudadanía **N.º 79.873.827**, nombrado en período de prueba, dispone de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificados por el Decreto Nacional 648 de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR CONTINUIDAD AL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL** de la servidora relacionada, con sustento en las consideraciones de la presente resolución en el empleo que se relaciona a continuación, hasta tanto sea provisto de manera definitiva:

| OCURRENCIA | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN            | UBICACIÓN                               | TIPO DE PROVISIÓN        | CÉDULA        | NOMBRE                             | RESOLUCIÓN                                                                                                                                 |
|------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|---------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2234       | 407-27                    | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | COLEGIO TECNICO SAN CRISTOBAL SUR (IED) | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL | 1.022.339.977 | CASTELLANOS QUEVEDO DIANA CATALINA | 1958 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2017<br>TRASLADOS 7273 DEL 24 DE JULIO DE 2019<br>4760 DEL 13 DE JULIO DE 2021<br>01351 DEL 21 DE MAYO DE 2025 |

(...)"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás partes de la Resolución No. 1156 de 14 de abril de 2025, no sufren modificación alguna.

Continuación de la Resolución No. 1414 de 2025

23 MAY 2025

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1156 de 14 de abril de 2025, por la cual se efectuó el nombramiento en período de prueba del elegible LEÓN PÉREZ FRANCISCO ORLANDO en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y termina un nombramiento provisional"

**ARTÍCULO TERCERO:** A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a todas las personas mencionadas en él para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que el elegible nombrado en período de prueba tome posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el 23 MAY 2025

  
**CARLOS ARTURO CHARRIA HERNÁNDEZ**  
Secretario de Educación del Distrito (E)

Gestión electrónica del documento:

| NOMBRE                            | CARGO                                                      | LABOR           |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------|
| José Emilio Lemus Mesa            | Jefe Oficina Asesora Jurídica                              | Revisó y Aprobó |
| Maria Alejandra Peña Villamil     | Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica               | Revisó          |
| Carlos Arturo Charria Hernández   | Subsecretario de Gestión Institucional SED                 | Revisó y Aprobó |
| Linda Johanna López Rincón        | Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional | Revisó          |
| Lesney Jesús Castañeda Valencia   | Director de Talento Humano SED                             | Revisó Y Aprobó |
| Diego Germán Eraso Muñoz          | Contratista Dirección de Talento Humano                    | Revisó          |
| María Fernanda Maldonado Avendaño | Jefe de Oficina de Personal                                | Revisó Y Aprobó |
| Brayan Andrés Pacheco Yara        | Contratista Oficina de Personal                            | Revisó          |
| Silvia Alejandra Cardona Ramírez  | Contratista Oficina de Personal                            | Proyectó        |